



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe Técnico N° D000834-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPFS de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre; el Memorando N° D001252-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe N° D000583-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000399-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el inciso g) del artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que el SERFOR ejerce la función de Autoridad Administrativa de la CITES en el Perú para los especímenes de las especies de flora y fauna silvestre que se reproducen en tierra, incluyendo toda la clase anfibia y flora acuática emergente;

Que, mediante Notificación 2022/007, de fecha 30 de mayo de 2022, la Secretaria de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, del programa del Medio Ambiente - ONU, invita a participar en la reunión del Subcomité de Presupuesto y Finanzas, que tendrá lugar el 18 de octubre de 2022; así como en la 53ª reunión del Comité Permanente de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres - CMS, a realizarse los días 19 y 20 de octubre de 2022, en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania; precisando que la organización de las mencionadas reuniones está en condiciones de financiar la participación del representante del Perú (pasaje aéreo en clase económica, alimentación y el alojamiento, lo que se proporcionará a un funcionario del SERFOR como miembro del Comité Permanente de la Convención;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, mediante el Informe Técnico N° D000834-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGSPFS la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre propone la participación de la servidora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre, en la reunión del Subcomité de Presupuesto y Finanzas y en la 53° Reunión del Comité Permanente, señalando que la participación del representante del SERFOR en su rol como Punto Focal Nacional de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres reviste importancia puesto que permitirá emitir opinión sobre temas relevantes en la aplicación de la Convención y también porque Perú representa a la Región de América del Sur como miembro alterno del Comité Permanente;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000082-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH se otorga licencia con goce de remuneraciones por capacitación y representación, del 16 al 21 de octubre de 2022, a la servidora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre;

Que, mediante Informe Legal N° D000399-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, estando a lo solicitado e informado por la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que autorice el viaje, en comisión de servicios, de la servidora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, a la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, del 16 al 21 de octubre de 2022, de acuerdo a su itinerario de viaje;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, del Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, a la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania, del 16 al 21 de octubre de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la servidora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO GONZÁLES ZÚÑIGA GUZMÁN

Director Ejecutivo

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR